



004407 17.JUL.2012

RESOLUCION EXENTA 1G/N° _____/

MAT.: MODIFICA RES. EXENTA 1G/N° 4045 DEL 26/06/2012, QUE AUTORIZA INSCRIPCIÓN DEL CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR D. MATIAS JOSE WINTER DOMINGUEZ, _____

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 26/06/2012, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **MATIAS JOSE WINTER DOMINGUEZ, _____**;
2. Que, en virtud de la solicitud N° 4032 de fecha 31/05/2012, en la cual el prestador solicita inscripción en Modalidad de Libre Elección;
3. Que, de acuerdo a los antecedentes de respaldo presentados por la prestadora; del Informe Técnico de Visación de Convenio, según N°1150 del 19/06/2012, se autorizó la solicitud, mediante **Resolución Exenta 1G/N° 4045 del 26/06/2012;**
4. Que, el RUT del profesional fue transcrito con error, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. Apruébase la modificación de **Resolución Exenta 1G/N° 4045 del 26/06/2012**, del convenio de inscripción del prestador **D. MATIAS JOSE WINTER DOMINGUEZ, _____** sustituyéndose de acuerdo al siguiente detalle:

| DICE | DEBE DECIR |
|-------|------------|
| _____ | _____ |

II. Regístrese en la Base de Datos de Prestadores el [REDACTED].

III. Actívese el registro de las modificaciones que se aprueban al Convenio a partir de la fecha de ésta resolución, las que se anexarán al convenio del prestador,

IV. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



PAGE

PAGY/M

DISTRIBUCIÓN:

- MATIAS JOSE WINTER DOMINGUEZ
- [REDACTED]
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Sección Convenios Prestadores MLE
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285

INGR. 4032-A/2012

Firma Ministro de Fe